Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Don Alonso lopez Muñoz —
Don Sebastian Ant.o Perez —
Pedro Yturri y aguilar —
Antonio Yturrun. nau.o Regidores — Estando
Juntos acordaron lo sig.te
Entro el S.r Don Juan Vaup.a Then.e de alferez
mayor —
Porq.e estan los panes en el peso de ser la
Cuesta como se espera mediante la misericor
dia de Dios y faltando el agua a tiempo
a de ser de mucho desconsuelo. Para esta Repu.ca
acordaron se le able al Guardian de nra
P.e V. Fran.co para que se haga Procesion. Un otaua
rio con el S.r S. Antonio de Padua. Pidiendo
nos embie el Rocio para los dhos Panes y p.a
ello se da comision a los S.res D.n Ju.o Baup.a
Nau.te y Don Fran.co Melgares de aguilar =
acordaron que las Panaderas del trigo que
se saca del Pozito de la Villa y se les entrega
para deshacer en pan cocido acudan a precio
de Diez y ocho R.s y m.o cada fanega. Respec
to de hauer manifestado que pierden pagan
dolo a Diez y nueue. como hasta aqui
han hecho a Cauada la saca ultima que
se a hecho

Rogatiba Pero el Guarda el S.r San Antonio de padua

Las panaderas acu dan al Pozito a 18 R.s y m.o la fanega de trigo —